



Resolución Directoral Regional

N° 3388-2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 17 NOV. 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023381414 del Informe N° 056-2023-GRSM/DRE/ACT y la Nota de Coordinación N° 1388-2023-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que mediante la R.D. N° 0592-2010-ED, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, aprueba las *“Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados”;*



Documento Nro: 019-2023133136. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=f04bb68bqebafq47b4q9be7q4acaa708c2c5>



Resolución Directoral Regional

N° 3388-2023-GRSM/DRE.

Que, con OFICIO N°0285-2023-DG-IEDPP-"GP"-J, Exp. N° 019-2023154423, de fecha 31/10/2023, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gran Pajatén", solicita la inscripción y expedición de Duplicado de título del ex alumno Carlo Magno Escalante Tuesta; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, mediante Informe N° 056-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que el recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención y registro del duplicado de su Título Profesional de acuerdo al numeral 7.1 de la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 17 de noviembre de 2023, el **DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL**, obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATÉN"**, del distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN" DE JUANJUI.

DUPLICADO DE TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

	<u>N° DE TÍTULO</u>
1. ESCALANTE TUESTA, CARLO MAGNO	000024-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA, que la presente anula el título original, más no los efectos de éste.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley.





Resolución Directoral Regional

N° 3388 -2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN
Fecha: 14/11/2023 16:38:14-0500

PRH/DPS.V
LLGT/ACT
17.11.2023



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena
Lenith FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Fecha: 14/11/2023 15:02:05-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del
Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 14/11/2023 15:42:33-0500

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



17 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Documento Nro. 019-2023133136 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=f04bb68bqebafq47b4q9be7q4acaa708c2c5>

